



PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

Anteproyecto del Presupuesto de la PAOT 2024

ANTECEDENTES

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, de acuerdo a los requerimientos propuestos por sus áreas sustantivas y operativas, presentó para la estimación de Ingresos requeridos para el ejercicio 2024 con oficio PAOT-05-300/400-1021/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023 a la Subtesorería de Política Fiscal, un monto de \$181,021,367.00 (Ciento ochenta y un millones veintiún mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N), para que se considerarán en las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, y éstos fueran considerados en la Ley de Ingresos del 2024, como aportaciones del gobierno local, con la siguiente distribución:

Capítulo de gasto	Gasto corriente de operación	Monto
1000	Servicios personales	\$ 97,149,781.00
2000	Materiales y suministros	\$ 3,280,951.00
3000	Servicios generales	\$ 45,449,640.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 500,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 34,640,995.00
Total solicitado como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México		\$181,021,367.00

Con dichos recursos se programaron realizar las siguientes metas durante el ejercicio fiscal 2024, mismas que se dieron a conocer a la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, de la Subsecretaría de Egresos, quedando registradas las metas en los diferentes programas presupuestales conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Programa Presupuestario	Denominación del programa/ nombre de la actividad
E-154	<i>Acceso a la Justicia Ambiental, Urbana y de Protección y Bienestar Ambiental</i>
	1° Conclusión de expedientes de las denuncias ciudadanas recibidas y de las investigaciones de oficio iniciadas en materia ambiental del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal.
	2° Brindar asesorías a la población de la Ciudad de México en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales.
	3. Participar en acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes de la Ciudad de México.
	4° Emitir opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial así como celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con diferentes actores privados y sociales, instituciones de investigación y educación, autoridades y demás interesados.
	5° Proyectar Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio relacionadas con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
	6° Mantenimiento del SIG-PAOT, elaboración de información especializada técnica y geoespacial con su metadato y capacitación en SIG, para garantizar el acceso a datos.
	7° Elaboración de documentos técnicos e información especializada en materia ambiental y del ordenamiento territorial, incluyendo cartografías digitales.
8° Promover acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integre la reparación del daño.	



	9° Imposición de acciones precautorias, para evitar la consumación irreparable a las violaciones de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal.
	10° Elaboración de Proyectos Digitales (Micro sitios) de Información Pública, para garantizar el Acceso de Información de la Ciudad de México.
Programa Presupuestario	Denominación del programa/ nombre de la actividad
M-001	Actividades de Apoyo Administrativo
	1. Gestión para el proceso de adquisición de bienes, conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la adecuada operación y funcionamiento de la PAOT, que contribuya a la transparencia, eficacia y eficiencia de los recursos públicos. (Actividad permanente)
	2. Gestión para el proceso de contratación de servicios, conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la adecuada operación y funcionamiento de la PAOT, que contribuya a la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos. (Actividad permanente)
	3. Garantizar que las personas servidoras públicas de la PAOT cuenten con herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus actividades, así mismo asegurar el buen funcionamiento de los bienes informáticos y de comunicación. (Actividad permanente)
	4. Actualización del centro de documentación digital PAOTECA y del micro sitios web relacionados con las acciones, metas y publicación de documentos generados por las diferentes áreas administrativas de la PAOT. (Actividad permanente)
	5. Elaborar el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2023 y difundirlo a través del Centro de Documentación digital PAOTECA. (Actividad permanente)
Programa Presupuestario	Denominación del programa/ nombre de la actividad
M-002	Provisiones para contingencias
	Cumplimiento de los laudos emitidos por la autoridad competente.
	Pago de sentencias y demás asuntos legales.
Programa Presupuestario	Denominación del programa/ nombre de la actividad
N-001	Cumplimiento de los Programas de Protección Civil
	Capacitación del Comité Interno de Protección Civil a través de cursos.
	Ejecución de simulacros en materia de Protección Civil.

Mediante oficio número SAF/SE/0737/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, la Subsecretaria de Egresos, Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, conforme a lo establecido en el artículo 27, fracción XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, dio a conocer el Techo Presupuestal Asignado a la Procuraduría, para la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual asciende a la cantidad de \$123,235,081.00 (Ciento veintitrés millones doscientos treinta y cinco mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos fueron distribuidos en apego al siguiente gasto corriente de operación:

Capítulo de Gasto	Importe
1000	\$ 97,336,413.00
2000	\$ 1,149,004.00
3000	\$ 24,749,664.00
Total	\$123,235,081.00



ACUSE



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA

SAF TESORERÍA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL

CON 07 SEP. 2023

ANEXOS 3854

RECIBIDO

POR Ang HORA 13:23

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2023

Oficio: PAOT-05-300/1021/2023

LIC. GABRIEL PORTILLA OROZCO
SUBTESORERO DE POLÍTICA FISCAL
PRESENTE.

En atención a su oficio SAF/TCDMX/SPF/1980/2023 de fecha 14 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita se remita la estimación de los Ingresos de esta Procuraduría para el cierre esperado correspondiente al ejercicio 2023 y la proyección para el siguiente ejercicio fiscal, así como la proyección anual de 5 ejercicios fiscales posteriores al ejercicio fiscal 2024, la descripción de la metodología, los supuestos, las variables económicas y factores de otra índole considerados en la proyección de los ingresos de los ejercicios fiscales señalados con antelación.

Anexo remito a usted los formatos requeridos, sobre la estimación de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2023, la estimación anual de ingresos para el ejercicio fiscal 2024 y la proyección anual de 5 ejercicios fiscales posteriores al ejercicio 2024 y la descripción de los supuestos, variables económicas consideradas y factores considerados en la proyección de los ingresos de los ejercicios mencionados (puntos 1, 2, 3,4).

Respecto al numeral 5 del oficio de referencia, los precios de los bienes y servicios que se prestan, le comento que esta Procuraduría, todos sus servicios que otorgan son gratuitos, por lo que la totalidad de los ingresos que recibe son por aportaciones del gobierno local, motivo por el cual los anexos 4-A y 4-B, no nos aplican, así como lo solicitado en el punto 8 del multicitado oficio.

Las medidas que esta Procuraduría implementa para lograr una administración eficiente de los servicios que proporciona (numeral 6 del oficio de referencia), se basan principalmente en mantener el nivel de los servicios públicos que presta actualmente, registrando un menor gasto, gracias a los programas de ahorro establecidos y apegándonos a la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Sobre el apartado 7 se anexan los supuestos y variables económicas utilizadas para la estimación de ingresos para los ejercicios fiscales 2025 al 2029.



Por lo que respecta al punto 8, se les comenta que se llevarán a cabo conforme a lo previsto en los Programas presupuestales de esta Procuraduría; como es de su conocimiento, las metas no impactan en la reactivación económica, debido a que los servicios que presta esta Procuraduría son gratuitos y no cuenta con programas sociales, señalando respecto a los remanentes de ejercicios anteriores, esta Procuraduría no maneja este tipo de recursos, ya que los remanentes son devueltos al cierre de cada ejercicio fiscal.

Referente al punto 9 sobre los montos de los ingresos remanentes con los que cuenta esta Procuraduría al 31 de agosto de 2023, esta Procuraduría no maneja este tipo de recursos, ya que los remanentes son devueltos al cierre de cada ejercicio fiscal, que tienen origen de aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México.

Referente al punto 10 respecto a la estimación de cierre del ejercicio fiscal 2023 y su proyección 2024, del Impuesto Sobre la renta retenido se anexan los formatos V.a y V.b.

Sobre el punto 11, al respecto, me permito informarle que la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la PAOT, trabaja en la elaboración de diversas iniciativas de reformas al marco normativo en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, fundamentalmente a corto plazo se tienen previstas las modificaciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento; así como al Manual Administrativo que rige a esta Entidad; siendo importante señalar que los referidos proyectos, son sometidos a los procesos legislativos y de Consejería Jurídica, bajo este contexto en este momento sería imposible determinar si las referidas propuestas de reformas tendrán efectos sobre la previsión de ingresos o la implementación de algún avance tecnológico.

En atención al punto 12, se remiten digitalmente los archivos que contienen cifras en hojas de cálculo editable.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

Aprobó: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares; Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos.

Elaboró: L.C. Selene Fabiola Verdín Hernández; JUD de Información Programática Presupuestal.

C.C.P Roberto Carlos Fernández González. Tesorero de la Ciudad de México.

C.C.P Rosaura Ixchel Xicali López. Directora de Control de los Ingresos.

C.C.P Elías Juárez Muñoz, Subdirector de Registro y Control de los Ingresos.

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2024
Estímulo del ISR, estimación de 2024
Denominación o Razón Social: 06PDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
R. F. C.: PA0010425036
(Cifras en pesos)

Anexo V.b

ISR RETENIDO Y EFECTIVAMENTE ENTERADO

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	End. d. c.
Total (Suma) - Impuesto Sobre la Renta Retenido que efectivamente se entrega a la Federación por el personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.	735,819.0	735,819.0	735,819.0	735,819.0	735,819.0	735,819.0	735,819.0	735,819.0	735,819.0	914,433.0	735,819.0	4,157,973.0	11,430,596.0
Por sueldos y salarios	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	899,150.0	720,936.0	4,109,561.0	12,218,471.0
ISR retenido a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propietarios)	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	692,550.0	720,936.0	4,109,561.0	12,218,471.0
ISR retenido a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	48,412.0	213,135.0
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propietarios)	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	48,412.0	213,135.0
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de participaciones u otros ingresos locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total (Suma) - Percepciones pagadas al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.	4,632,886.0	4,632,886.0	4,632,886.0	4,632,886.0	4,632,886.0	4,632,886.0	4,632,886.0	4,632,886.0	4,632,886.0	5,374,915.0	4,632,886.0	16,686,167.0	68,389,552.0
Por sueldos y salarios	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	5,194,276.0	4,452,237.0	16,374,865.0	66,041,515.00
Impuesto Total de Percepciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propietarios)	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	5,194,276.0	4,452,237.0	16,374,865.00	66,041,515.00
Impuesto Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	361,298.0	2,348,437.0
Impuesto Total de Percepciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propietarios)	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	361,298.0	2,348,437.0
Impuesto Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total (Suma) - Trabajadores y de Honorarios Asimilados a Salarios.	215.0	215.0	215.0	215.0	215.0	215.0	215.0	215.0	215.0	215.0	215.0	215.0	215.0
Por sueldos y salarios	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0
Impuesto Total de Trabajadores pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propietarios)	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0
Impuesto Total de Trabajadores pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0
Impuesto Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propietarios)	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0
Impuesto Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTAS: Las cifras de los datos financieros se expresan en pesos mexicanos con precisión decimal.

Elaboró: 
Firma

Nombre: L. C. Selene Fabiola Verdín Hernández
Cargo: Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal

Revisó: 
Firma

Nombre: C. P. Ilda Patricia Cachó Tavares
Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Autorizó: 
Firma

Nombre: Lic. Miguel Ángel Figueroa García
Cargo: Coordinador Administrativo

Initiativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2024
Estimación de Cierre 2023

Nombre de la Entidad: 06PDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
(Cifras en pesos)



Anexo I

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Total	9,267,929.27	7,856,401.50	7,100,457.94	7,843,214.04	10,727,195.29	10,006,002.93	8,431,507.94	10,335,181.22	12,037,084.21	10,426,511.66	8,529,019.00	17,778,601.00	120,339,106.00
Ingresos Ordinarios	9,267,929.27	7,856,401.50	7,100,457.94	7,843,214.04	10,727,195.29	10,006,002.93	8,431,507.94	10,335,181.22	12,037,084.21	10,426,511.66	8,529,019.00	17,778,601.00	120,339,106.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del GCDHX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDHX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	9,267,929.27	7,856,401.50	7,100,457.94	7,843,214.04	10,727,195.29	10,006,002.93	8,431,507.94	10,335,181.22	12,037,084.21	10,426,511.66	8,529,019.00	17,778,601.00	120,339,106.00
Corriente	9,267,929.27	7,856,401.50	7,100,457.94	7,843,214.04	10,727,195.29	10,006,002.93	8,431,507.94	10,335,181.22	12,037,084.21	10,426,511.66	8,529,019.00	17,778,601.00	120,339,106.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: El formato es indicativo no limitativo, se deberá desglosar cada concepto de ingreso mínimo a un segundo nivel, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características. En caso de no contemplar todos los rubros señalados se pueden eliminar renglones sobrantes o inutilizados.

Firma:
Elaboró: Fabiola Verdín Hernández
Nombre: L. C. Selene Fabiola Verdín Hernández
Cargo: Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal

Firma:
Revisó: Patricia Cacho Tavares
Nombre: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares
Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Firma:
Autorizó: Miguel Ángel Figueroa García
Nombre: Lic. Miguel Ángel Figueroa García
Cargo: Coordinador Administrativo

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2024
Estimación de Ingresos 2024
Nombre de la Entidad: 06PDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
 (Cifras en pesos)



Anexo II

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Total	10,978,529.00	10,978,529.00	10,978,529.00	10,978,529.00	17,906,728.00	10,978,529.00	10,978,529.00	10,978,529.00	21,566,234.00	21,566,234.00	21,566,234.00	21,566,234.00	181,021,367.00
Ingresos Ordinarios	10,978,529.00	10,978,529.00	10,978,529.00	10,978,529.00	17,906,728.00	10,978,529.00	10,978,529.00	10,978,529.00	21,566,234.00	21,566,234.00	21,566,234.00	21,566,234.00	181,021,367.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	10,978,529.00	10,978,529.00	10,978,529.00	10,978,529.00	17,906,728.00	10,978,529.00	10,978,529.00	10,978,529.00	21,566,234.00	21,566,234.00	21,566,234.00	21,566,234.00	181,021,367.00
Corriente	10,978,529.00	10,978,529.00	10,978,529.00	10,978,529.00	17,906,728.00	10,978,529.00	10,978,529.00	10,978,529.00	21,566,234.00	21,566,234.00	21,566,234.00	21,566,234.00	181,021,367.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desglosar cada concepto de ingreso mínimo a un segundo nivel, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación con las mismas características. En caso de no contemplar todos los rubros señalados se pueden eliminar renglones sobrantes o inutilizados.

Firma: _____

Revisó: *[Firma]*
 Nombre: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares
 Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Autorizó: _____
 Nombre: Lic. Miguel Ángel Figueroa García
 Cargo: Coordinador Administrativo

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2024
Estimación de Ingresos 2025-2029

Nombre de la Entidad: 06PDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
(Cifras en pesos)



Anexo III

	Entidad	2025	2026	2027	2028	2029
Ingresos Ordinarios	Total	189,692,291.00	198,778,551.00	208,300,044.00	218,277,616.00	228,733,114.00
Ingresos Propios		189,692,291.00	198,778,551.00	208,300,044.00	218,277,616.00	228,733,114.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Venta de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México		189,692,291.00	198,778,551.00	208,300,044.00	218,277,616.00	228,733,114.00
	Corriente	153,391,992.00	160,739,468.00	168,438,889.00	176,507,111.00	184,961,802.00
	Capital	36,300,299.00	38,039,083.00	39,861,155.00	41,770,505.00	43,771,312.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desglosar cada concepto de ingreso mínimo a un segundo nivel, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características.

En caso de no contemplar todos los rubros señalados se pueden eliminar renglones sobrantes o inutilizados.

<p>Firma</p> <p>Revisó: C. Patricia Cachó Tavares Nombre: C.P. Ilda Patricia Cachó Tavares Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos</p>	<p>Firma</p> <p>Revisó: Lic. Miguel Ángel Figueroa García Nombre: Lic. Miguel Ángel Figueroa García Cargo: Coordinador Administrativo</p>
---	--

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2024

Unidades y/o servicios prestados Cierre 2023

Nombre de la Entidad: 06PPPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
(Unidades / Servicios)



Anexo IV.a

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ejercic
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Ordinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Propios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NO APLICA

NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desglosar cada concepto de ingreso mínimo a un segundo nivel, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características. En caso de no contemplar todos los rubros señalados se pueden eliminar renglones sobrantes o inutilizados.

Firma

[Firma]
Firma

Elaboró:
Nombre: L.C. Selene Fabiola Verdín Hernández
Cargo: Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal

Revisó:
Nombre: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares
Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Autorizó:
Nombre: Lic. Miguel Ángel Figueroa García
Cargo: Coordinador Administrativo

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2024

Unidades y/o servicios prestados Estimado 2024

Nombre de la Entidad: 06PDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
(Unidades / Servicios)



Anexo IV.b

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Ordinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Propios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NO APLICA

NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desplegar cada concepto de ingreso mínimo a un segundo nivel; por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características. En caso de no contemplar todos los rubros señalados se pueden eliminar renglones sobrantes o inutilizados.

Elaboró:
Nombre: L.C. Selene Fabiola Verdim Hernández
Cargo: Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal

Firma
Nombre: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares
Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

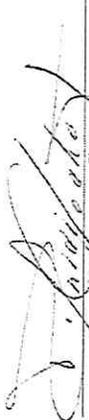
Firma
Autorizó:
Nombre: Lic. Miguel Angel Figueroa García
Cargo: Coordinador Administrativo

ANEXO V.a

ISR RETENIDO Y EFECTIVAMENTE ENTERADO

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Total (Suma) - Impuesto Sobre la Renta Retenido que efectivamente se entere a la Federación por el personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.	1,395,184.0	731,773.0	745,248.0	756,555.0	729,276.0	765,883.0	728,386.0	732,419.0	732,419.0	910,020.0	732,419.0	4,138,900.0	0.0
Por sueldos y salarios	1,395,184.0	711,927.0	745,248.0	744,211.0	716,176.0	751,943.0	716,367.0	717,536.0	717,536.0	895,137.0	717,536.0	4,090,483.0	0.0
ISR retenido a salarios pagados con cargo a recursos Federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ISR retenido a salarios pagados con cargo a recursos Federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.0	25,846.0	0.0	12,347.0	13,102.0	13,940.0	32,019.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	48,412.0	0.0
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.0	25,846.0	0.0	12,347.0	13,102.0	13,940.0	32,019.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	48,412.0	0.0
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total (Suma) - Percepciones pasadas al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.	7,069,615.0	4,720,996.0	4,999,857.0	4,939,843.0	4,650,913.0	4,789,641.0	590,253.0	4,613,103.0	4,613,103.0	5,351,845.0	4,613,103.0	16,613,630.0	0.0
Por sueldos y salarios	7,069,615.0	4,402,952.0	4,745,617.0	4,787,016.0	4,450,246.0	4,617,845.0	443,298.0	4,432,454.0	4,432,454.0	5,171,196.0	4,432,454.0	16,252,332.0	0.0
Imposte Total de Percepciones pagadas con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	7,069,615.0	4,402,952.0	4,745,617.0	4,787,016.0	4,450,246.0	4,617,845.0	443,298.0	4,432,454.0	4,432,454.0	5,171,196.0	4,432,454.0	16,252,332.0	0.0
Imposte Total de Percepciones pagadas con cargo a recursos Federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Imposte Total de Percepciones pagadas con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.0	318,044.0	164,240.0	152,827.0	160,667.0	171,796.0	146,955.0	180,649.0	180,649.0	361,296.0	180,649.0	361,296.0	0.0
Imposte Total de Percepciones pagadas con cargo a recursos Federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.0	318,044.0	164,240.0	152,827.0	160,667.0	171,796.0	146,955.0	180,649.0	180,649.0	361,296.0	180,649.0	361,296.0	0.0
Total (Suma) - Trabajadores y de Honorarios Asimilados a Salarios.	195.0	213.0	217.0	212.0	212.0	214.0	211.0	215.0	215.0	215.0	215.0	215.0	195.0
Por sueldos y salarios	195.0	194.0	199.0	194.0	194.0	194.0	194.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0
Imposte Total de Trabajadores con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	195.0	194.0	199.0	194.0	194.0	194.0	194.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0
Imposte Total de Trabajadores pagados con cargo a recursos Federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Por Honorarios Asimilados a Salarios	0.0	19.0	18.0	18.0	18.0	20.0	17.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	0.0
Imposte Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.0	19.0	18.0	18.0	18.0	20.0	17.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	0.0
Imposte Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a recursos Federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

NOTA: Las cifras y cantidades deben llenarse con puntualidad mensual.
 (En cifras y en pesos)


 Firma

Elaboró:
Nombre: L.C. Selene Fabiola Verdín Hernández
Cargo: Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal


 Firma

Autorizó:
Nombre: L.C. Miguel Ángel Figueroa García
Cargo: Coordinador Administrativo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



03-11-23

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2023
SAF/SE/0737/2023

LIC. MARIANA BOYTAMBORRELL
PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

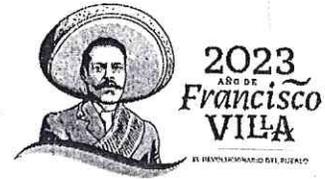
Conforme a lo dispuesto por los artículos 32 apartado C, numeral 1, inciso d) de la Constitución Política de la Ciudad de México y 44 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, compete a la personal titular de la Jefatura de Gobierno presentar al Congreso local el Proyecto de Presupuesto de Egresos para su análisis y aprobación, a más tardar el 30 de noviembre del año en curso.

A tales efectos, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 fracciones XII, XIII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 68 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, es atribución de la Secretaría de Administración y Finanzas consolidar y formular el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, con base en los anteproyectos de presupuesto elaborados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México; por su parte, es facultad de la Subsecretaría de Egresos coordinar la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de egresos, así como presentar a la consideración de la persona titular de la Secretaría el Proyecto del Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracciones II y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En este sentido, con base en las disposiciones contenidas en el artículo 27 fracción XXV del referido Reglamento Interior, se da a conocer el **Techo Presupuestal para la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.**

Considerando que los trabajos relacionados con las etapas de Planeación y Programación del Ciclo Presupuestario 2024 a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México han concluido, para los relativos a la Presupuestación se deberá observar de manera obligatoria la estructura programática aprobada al Ente Público, y realizar la asignación de recursos a los Programas presupuestarios que la integran, bajo el enfoque a resultados para la consecución de los objetivos contenidos en el instrumento de planeación vigente, atendiendo lo señalado en las *"Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para el Ejercicio 2024"*, publicadas en la Gaceta Oficial el 2 de agosto de 2023 y en el *Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024*, ambos disponible en la siguiente liga:

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2024/



Los recursos que integran el Techo Presupuestal que se comunica deben destinarse a cubrir los gastos estrictamente indispensables, tales como servicios personales y servicios básicos, los compromisos multianuales, programas sociales y proyectos de inversión; los recursos restantes podrán orientarse a otros conceptos de gasto prioritarios. Se destaca que a lo largo del ejercicio **no se autorizarán ampliaciones líquidas de recursos** para subsanar deficiencias derivadas de una inadecuada presupuestación, teniendo, en su caso, que desahogar los requerimientos con la asignación que apruebe el Congreso de la Ciudad de México, mediante afectaciones presupuestarias compensadas.

Para dar cumplimiento a los límites establecidos en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos por concepto de servicios personales deberán sujetarse a los importes que se dan a conocer, de acuerdo con la Regla Vigésima Segunda, Apartado A, fracción IV; por su parte, los montos de gasto etiquetados para un destino específico no podrán derivarse a otros fines.

Con base en el plazo establecido en la Ley de Austeridad para que el Jefe de Gobierno presente ante el Congreso de la Ciudad de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, le solicito atentamente remitir la información de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, observando las siguientes fechas y medios:

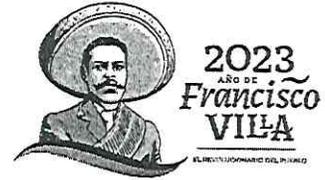
Producto	Medio de entrega	Fecha límite
Integración por Resultados	Sistema informático de planeación de recursos gubernamentales SAP GRP	07 de noviembre de 2023 , hasta las 23:59 horas
Integración Financiera		10 de noviembre de 2023 , hasta las 23:59 horas
Reportes del SAP GRP firmados por la persona Titular de la URG y las personas servidoras públicas encargadas de su elaboración	En impresión , en el control de gestión del edificio sede de la Subsecretaría	13 de noviembre de 2023 , hasta las 17:00 horas
Anexos Transversales firmados por la persona Titular de la URG y las personas servidoras públicas encargadas de su elaboración	En impresión y versión editable , directamente a los Entes Rectores de cada política transversal	08 de noviembre de 2023 , hasta las 17:00 horas
Analítico de Procedimientos de Contratación firmados por la persona que los formatos indican	Correo electrónico cccepdgppcyeg@finanzas.cdmx.gob.mx	27 de noviembre de 2023 , hasta las 17:00 horas

Es importante señalar que, de conformidad con el artículo 31, tercer párrafo de la propia Ley de Austeridad, la Secretaría de Administración y Finanzas está facultada para elaborar los anteproyectos de presupuesto de las Unidades Responsables del Gasto, en caso de que no sean enviados dentro de los plazos indicados, o bien, cuando estos no se apeguen: *i)* a los criterios presupuestales de eficiencia y eficacia señalados en la legislación aplicable, *y/o ii)* al Techo Presupuestal que se informa, el cual se ajusta las previsiones de ingresos para el ejercicio 2024.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

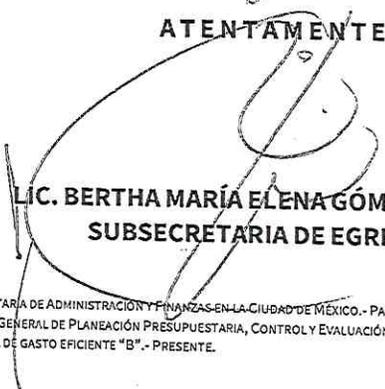
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



Se subraya que el Techo Presupuestal para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024 ha sido determinado observando en todo momento imparcialidad, sin la gestión de persona alguna o instancia externa a esta Subsecretaría, en apego a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad y racionalidad y que eventualmente puede variar de acuerdo con la proyección de ingresos para el ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

C. C. C. E. P.

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.- PRESENTE.
RAMÓN LEY BECERRA.- DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B".- PRESENTE.



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN ^{/1}	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ^{/2}
SERVICIOS PERSONALES* <i>* Incluye las partidas 3981 y 3982</i>	102,981,077	-	102,981,077
OTROS GASTOS	20,254,004	-	20,254,004

CONCEPTO	INGRESO	GASTO
FISCALES		123,235,081

CONCEPTO	INGRESO	GASTO
APORTACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	123,235,081	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	
INGRESOS PROPIOS	-	
CRÉDITO	-	

CONCEPTO	GASTO
CAPÍTULO 1000	5,394,676
1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,189,074
1341 COMPENSACIONES	116,170
1611 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	3,089,432

CONCEPTO	GASTO
CAPÍTULO 3000	462,599
MULTIANUALES DG 79	
CONTRATACION MULTIANUAL PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS, ENTIDADES Y DEMAS ORGANISMOS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PERIODO DE 01 DE ABRIL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2024 (PARTIDA 3141)	83,712
SERVICIOS DE FOTOCOPIADO BLANCO-NEGRO, COLOR E INGENIERIA DE PLANOS PARA LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADHERIDAS O QUE SE ADHIERAN AL PROCESO DE CONTRATACION MULTIANUAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (PARTIDA 3361)	30,000
CONTRATACION MULTIANUAL PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS, ENTIDADES Y DEMAS ORGANISMOS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PERIODO DE 01 DE ABRIL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2024 (PARTIDA 3171)	348,887